



Oficio No.: 30899 SGI
 Sección: Subcontraloría de Gestión Interna
 Asunto: Publicación expresión de interés

Quito, D.M. 27 OCT 2017.

SERCOP
 DIRECCIÓN MAGISTERIAL
 LEGISLATIVA GENERAL
 Nombre: Yessica Narvaez 11726
 No. Trámite: 15.30.
 Fecha: 27-10-2017

Economista
 Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERCOP
 Av. Los Shyris 38-28 y el Telégrafo
 Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, dentro del "Programa de mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado" financiado con fondos del convenio de préstamo 3120/OC-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, cuyo Organismo Ejecutor es la Contraloría General del Estado, requiere la contratación del servicio de la "Consultoría para la creación y actualización de la Normativa Técnica de la Contraloría General del Estado".

Por lo expuesto, se solicita la publicación en la herramienta del portal institucional del SERCOP, la invitación a Presentar Expresiones de Interés, tal como se indica en el numeral 2.5 Publicidad de la Sección II Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados del Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
 Dios, Patria y Libertad


 Soc. María de las Mercedes Placencia Andrade
Subcontralora de Gestión Interna
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
 C.C. 170254642-3

Adj: Copia de la Invitación a Presentar Expresiones de Interés proceso PMFCCGE-42-SBCC-CF-1.13

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

País: ECUADOR
Proyecto No. : EC-L1119
Nombre de Proyecto: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Número de Préstamo: 3120/OC-EC
Número de Contrato: PMFCCGE-42-SBCC-CF-1.1.3
Fecha Límite: 22 de noviembre de 2017

CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA “CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”

El Gobierno ecuatoriano suscribió el Contrato de Préstamo 3120/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para poner en marcha el “Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado” (EC-L1119) a ser ejecutado por la Contraloría General del Estado (CGE), Institución que tendrá a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

El objetivo del Programa es contribuir a una mayor efectividad del sistema de control del Gobierno de Ecuador a través del mejoramiento de la calidad, cobertura y oportunidad de las acciones de control de los recursos públicos a cargo de la Contraloría General del Estado (CGE). Con este objetivo la CGE se propone utilizar parte de los fondos asignados al Programa en mejorar la planificación, ejecución y aplicación de los procesos de auditoría por parte de la CGE, para lo cual prevé la contratación de servicios de consultoría a fin de realizar la “CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”.

El objetivo principal de esta consultoría es: *“Obtener el mapeo, diagnóstico, actualización e implementación de la normativa técnica y de desarrollo administrativo (reglamentos, resoluciones, manuales, instructivos, guías, etc.) de la Contraloría General del Estado, considerando los estándares nacionales e internacionales que se requieren para alcanzar este objetivo”.*

El objetivo principal de esta consultoría es actualizar y crear la normativa técnica de la Contraloría General del Estado, considerando los estándares nacionales e internacionales que se requieren para alcanzar este objetivo.

Información general del proceso es la siguiente:

- El valor referencial de la consultoría es de ochocientos mil dólares de Estados Unidos de América (800 000,00 USD), sin IVA y el período de ejecución es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Los objetivos específicos de la presente consultoría son los siguientes:

- Analizar, evaluar y definir las necesidades de creación y actualización de la normativa técnica de la CGE, frente a: las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales; las experiencias de otros Estados y de Entidades de Fiscalización Superior; las normas emitidas por la INTOSAI, así como las leyes y códigos emitidos por la Asamblea Nacional y normativa o disposiciones de otras entidades que incidan en las funciones de la CGE.
- Identificar justificadamente la normativa complementaria o conexas que deba actualizarse; recomendando y sugiriendo las acciones de fortalecimiento en la institución, previas a la actualización.
- Elaborar y entregar a la CGE los proyectos de normativa técnica, previo cumplimiento de los procesos de aprobación respectivos.
- Proponer un programa de difusión de la normativa creada o actualizada por la consultoría, con un cronograma de trabajo, considerando los recursos para su ejecución; determinando y utilizando métodos y acciones de transferencia de conocimientos para la capacitación del personal de la institución, para el cumplimiento del objetivo de mejorar la función de control de la CGE y en coordinación con la Dirección Nacional de Capacitación de la CGE.

La Contraloría General del Estado invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios.

Las firmas consultoras, deberán presentar copias de certificados y/o documentos que certifiquen experiencia referida a:

- Contratos de consultoría relacionados con el levantamiento, desarrollo, formulación de: propuestas de normativa, actualización y reformas de normativa, proyectos de ley, reglamentos en los últimos 10 años
- Los interesados deberán presentar un documento que detalle la información general de su portafolio empresarial que incluya: Constitución y reformas de la firma(s) consultora (s), organización de la firma(s) consultora (s), distribución geográfica y experiencia general.

Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9*, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – CONTRATO DE PRÉSTAMO 3120/OC-EC

nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora, según el caso, puede presentar sus propuestas independientemente o formando una asociación en participación, consorcio u otras formas asociativas (APCA), sean estas de firmas locales, extranjeras o mixtas.

Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC), descrito en las Políticas de Consultoría.

El Resumen del Proyecto podrá ser revisado en el sitio corporativo de la Contraloría General del Estado (Ecuador) a través del siguiente link: <http://www.contraloria.gob.ec/programabid.asp> .

Los consultores interesados podrán solicitar más información en las direcciones de correo electrónicas indicadas al final de este documento, hasta el 7 de noviembre de 2017; y, las respuestas se publicarán hasta el 13 de noviembre de 2017.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar a las 15:00 horas (hora de Ecuador) del 22 de noviembre de 2017.

Dirección Administrativa y Servicios, Contraloría General del Estado

Atención: Soc. María Mercedes Placencia, Subcontralora de Gestión Interna, Contrato de Préstamo: 3120/OC-EC

Av. Juan Montalvo E4-37 y Av. 6 de Diciembre, 3er. Piso Oficina Coordinación General del Programa CGE-BID

Quito, Ecuador

Tel: + 593- 2 3987100, extensión 27567 ó 27500.

Fax: +593-23987-200 ext. 27131

Correos electrónicos: contratacionpublicacge@contraloria.gob.ec

CC: programacgebid@contraloria.gob.ec

Lcdo. Carlos Helou

COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA BID-CGE

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCESO: PMFCCGE-42-SBCC-CF-1.1.3

“CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”

MÉTODO DE SELECCIÓN

SBCC-Selección basada en la Calidad y el Costo conforme a lo determinado en las Políticas para la selección y contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

TIPO CONSULTORÍA (NATURALEZA CONSULTORES)

La firma consultora, según el caso, pueden presentar sus propuestas independientemente o formando una asociación en participación, consorcio u otras formas asociativas (APCA), sean estas de firmas locales, extranjeras o mixtas.

FECHA DE COMIENZO Y DURACIÓN

La fecha estimada de inicio: mayo del 2018.

Duración: 365 días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Quito – Ecuador. Capacitación se ha previsto a nivel nacional.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Suma Global, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1 del capítulo: IV TIPOS DE CONTRATO Y CONDICIONES IMPORTANTES, de las Políticas GN2350-9 emitidas por el BID. Por ser un contrato cuya ejecución se estima será menor a 18 meses, no se realizará reajuste de precios.

IDIOMA

La consultoría se desarrollará en idioma español.

OBJETIVO

El objetivo principal de esta consultoría es actualizar y crear la normativa técnica de la Contraloría General del Estado, considerando los estándares nacionales e internacionales que se requieren para alcanzar este objetivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar, evaluar y definir las necesidades de creación y actualización de la normativa técnica de la CGE, frente a: las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales; las experiencias de otros Estados y de Entidades de Fiscalización Superior; las normas emitidas

por la INTOSAI, así como las leyes y códigos emitidos por la Asamblea Nacional y normativa o disposiciones de otras entidades que incidan en las funciones de la CGE.

- Identificar justificadamente la normativa complementaria o conexas que deba actualizarse; recomendando y sugiriendo las acciones de fortalecimiento en la institución, previas a la actualización.
- Elaborar y entregar a la CGE los proyectos de normativa técnica, previo cumplimiento de los procesos de aprobación respectivos.
- Proponer un programa de difusión de la normativa creada o actualizada por la consultoría, con un cronograma de trabajo, considerando los recursos para su ejecución; determinando y utilizando métodos y acciones de transferencia de conocimientos para la capacitación del personal de la institución, para el cumplimiento del objetivo de mejorar la función de control de la CGE y en coordinación con la Dirección Nacional de Capacitación de la CGE.

EQUIPO TÉCNICO

Se requiere que la Firma Consultora nacional o internacional, o Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Nacional o Internacional, demuestre experiencia en consultorías o estudios similares a los requeridos y que cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, con experiencia en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Contratación Pública, en el ámbito de la legislación ecuatoriana y en el estudio e investigación de procesos administrativos del Sector Público y de control gubernamental, así como en el ámbito de la legislación internacional, particularmente que demuestre conocimiento y manejo de las normas emitidas por INTOSAI.

El equipo de trabajo deberá estar constituido por:

Función a desempeñar	No. requerido para el equipo
Gerente de Proyecto	1
Consultor Principal Abogado	2
Consultor Agregado Abogado	1
Consultor Principal Auditor	3
Consultor Agregado Auditor	5

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de ochocientos mil dólares de Estados Unidos de América (800 000,00 USD), sin IVA.

FORMA DE PAGO

Los pagos de la consultoría se realizarán conforme al siguiente detalle:

Concepto	Porcentaje
Se otorgará un anticipo del 20% a la firma del contrato, previa entrega de la garantía bancaria de buen uso de anticipo. El anticipo se amortizará en los pagos de los productos de manera proporcional.	
Pago 1	5%
Pago 2	10%
Pago 3	20%
Pago 4	25%
Pago 5	25%
Pago 6	15%
TOTAL	100%

GARANTÍAS

Para la presente consultoría se exigirá las siguientes garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento:

Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

Garantía de Buen Uso de Anticipo

La firma consultora deberá presentar una "garantía bancaria" correspondiente por el valor total entregado por este concepto.

Garantía de Responsabilidad Profesional

La consultora llevará su trabajo con la debida diligencia y de conformidad con las normas vigentes de la profesión. La responsabilidad del consultor ante el Prestatario se registrá por la ley aplicable.

La Consultora, deberá tener (entregar) un seguro o garantía de responsabilidad profesional que tendrá un amparo mínimo del 100% del monto del contrato, salvaguardando de esta manera los intereses de la CGE. Este seguro o garantía, deberá estar en vigor antes de la iniciación de la ejecución del contrato.

CONSIDERACIONES:

Los Consultores, deberán presentar copias de certificados y/o documentos que certifiquen experiencia referida a:

- Contratos de consultoría relacionados con el levantamiento, desarrollo, formulación de: propuestas de normativa, actualización y reformas de normativa, proyectos de ley, reglamentos en los últimos 10 años.